

DECRETO N°: 233/10.-

Ramallo, 07 de diciembre de 2010

VISTO:

La nota presentada por vecinos de la Localidad de Villa General Savio, manifestando su preocupación debido al movimiento de personas y vehículos en horarios nocturnos, dentro del predio de la planta ex Grefar, en la cual se intentó radicar la Empresa DASAMETAL SRL; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades que se intentaron desarrollar en dicho predio provocaron graves consecuencias en la calidad de vida y la salud general de la población de Comunidades Santafesinas donde estuvieron radicados emprendimientos de este tipo;

Que nuestro texto constitucional garantiza el derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano, preservando la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras;

Que la movilización y participación ciudadana de los vecinos de la Localidad de Villa General Savio impidió la radicación de un emprendimiento cuyas consecuencias hubieran sido nefastas para la salud de la población y la degradación del medio ambiente;

Que esta movilización de los vecinos debe ser acompañada por el Estado Municipal en su conjunto llevando claridad sobre los hechos producidos en el pasado y en el futuro, poniendo de cara a la sociedad toda la información obrante en las distintas esferas del ámbito municipal;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo respalda las acciones de concientización y lucha que llevan adelante los vecinos de la localidad de Villa General Savio y rechazar todo método y/o acción de amedrantar el derecho constitucional de peticiones ante las autoridades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo, con ----- carácter de urgencia:

- a) Copia de legajo de obra de DASAMETAL SRL.-
- b) Responsable civil y penal de la obra.-
- c) Informe de impacto ambiental presentado por la empresa.-
- d) Acta de clausura y recepción de copia.-
- e) Informe y/o relevamiento de lo observado en el momento de la clausura (medio escrito y fotográfico).-
- f) Permiso solicitado por la empresa para realizar supuestas acciones de desmontaje.-
- g) Cronograma de actividades de desmontaje solicitado por el municipio.-
- h) Informe y/o relevamiento de las instalaciones actualmente realizado (medio escrito y fotográfico).-----

ARTÍCULO 2º) Proceda a ejecutar acciones de inspección conducentes a confirmar o ----- desestimar las denuncias de los vecinos dando cuenta de la actividad nocturna en las instalaciones mencionadas.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este Cuerpo copia ----- de los datos catastrales y documentación referente al dominio de la empresa DASAMETAL S.R.L. ex Grefar.-----

ARTÍCULO 4º) Remítase Copia de la presente a los vecinos de Villa General Savio
----- firmante de la nota para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE
2010.-----